



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00825938-UNC-ME#FCQ - Justif. inasist. Lic. Urban

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Lucía Victoria URBAN, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a fin de asistir al curso dirigido a estudiantes de postgrado titulado "Desarrollo y aplicaciones de herramientas biocatalíticas", que se dictará en la Facultad de Química– Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Lucía Victoria URBAN (Legajo N° 57.534), en representación de esta Facultad, la asistencia al curso dirigido a estudiantes de postgrado titulado "Desarrollo y aplicaciones de herramientas biocatalíticas", que se dictará en la Facultad de Química - Universidad de la República, Montevideo, Uruguay; y en consecuencia, justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 28-10-2024 y hasta el 08-11-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

